

Bogotá, 26/9/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350560401**

Fecha: 26/9/2025

Señores

Secretaria de Movilidad de Bello

mailto:info@transitobello.com

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20255340508852 del 30/04/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Andrés Felipe Pavón Posada, informa lo siguiente: "(...) *Derecho de petición de notificación extemporánea*

POR FAVOR SOLICITO A MOVILIDAD BELLO Y SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

POR FAVOR HACER VALER MIS DERECHOS CONFORME A LA LEY.

Y LAS PRUEBAS DE LA PAGINA DE MOVILIDAD DE BELLO QUE CONFIRMAN LA EXTEMPORANEIDAD DEL MISMO, EN LA NO NOTIFICACIÓN.

NOTA: POR FAVOR REVISAR BIEN LAS PRUEBAS DEL ANEXO (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁹⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁹⁸.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz

C:\Users\septiembre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁹⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁹⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.